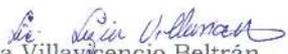


Quito, junio 22 del 2014

Ingeniero
Bernardo Alvarez R.
GERENTE GENERAL
TERRAHIDRO S.A.
Presente.-

De nuestras consideraciones:

Por medio del presente documento pongo en su conocimiento que se ha realizado la cesión de 129 acciones de \$10,00 cada una, en la Empresa TERRAHIDRO S.A.:


Aida Villavicencio Beltrán
CEDEnte


Iveth Gómez Vásquez
CEsIONARIA

Nelson Arias Jiménez
CONyUGE

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Romulo Josecito Pallo Q.
Notario



...rio

ESCRITURA Nº.

2014 17 01 04 P5571

FACTURA: 8319

CESIÓN DE ACCIONES
OTORGADA POR:
AIDA LIGIA VILLAVICENCIO BELTRÁN
A FAVOR DE:
IVETH DEL ROCIO GÓMEZ VÁSQUEZ
CUANTÍA: USD. 1.200.00
DÍ: 3 COPIAS
MMC

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes treinta de junio del año dos mil catorce, ante mí doctor ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, NOTARIO CUARTO DE ESTE CANTÓN, según acción de personal número uno tres dos dos seis guión DNTH guión NB, de fecha nueve de diciembre de dos mil trece, comparecen por una parte la señora AIDA LIGIA VILLAVICENCIO BELTRÁN, viuda, por sus propios derechos, a quien en adelante se le denominará LA CEDENTE; y, por otra parte, la señora IVETH DEL ROCIO GÓMEZ VÁSQUEZ, casada, por sus propios derechos, a quien se lo denominará LA CESIONARIA. Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,

aclearándose que el capital es el total y los dos accionistas representan el ciento por ciento del capital social. b).- La Junta Universal de Accionistas de la Compañía realizada el veinte y cuatro de Noviembre del dos mil once, por unanimidad resolvió autorizar al accionista señor BERNARDO ALVAREZ RUIZ, cada ciento veintinueve acciones, de diez dólares de Estados Unidos de América cada una a favor de la señora Aida Ligia Villavicencio Beltrán, la misma que se encuentra perfeccionada mediante escritura Pública otorgada el tres de Febrero del dos mil doce, ante el Notario doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno de Quito. c).- La Junta General de Accionista de la Compañía "TERRAHIDRO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA", realizada el veintitrés de Junio del dos mil catorce, por unanimidad resolvió autorizar a la accionista AIDA LIGIA VILLAVICENCIO BELTRAN, cada ciento veinte y nueve acciones, de diez dólares de Estados Unidos de América cada una, que son la totalidad de sus acciones, a favor de la señora IVETH DEL ROCIO GOMEZ VASCONEZ. TERCERA: TRANSFERENCIA DE ACCIONES.- Con los antecedentes expuestos la accionista señora AIDA LIGIA VILLAVICENCIO BELTRAN, cede y transfiere a favor de la señora IVETH DEL ROCIO GOMEZ VASCONEZ, CIENTO VEINTINUEVE ACCIONES, de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una equivalente a MIL DOSCIENTOS NOVENTA dólares de los Estados Unidos de América.- La cesionaria asume, se sustituye y subroga en los derechos de las acciones que hoy adquiere dentro de la Compañía "TERRAHIDRO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA", ante todas las autoridades, administrativas, Judiciales o de cualquier naturaleza en la República del Ecuador, para instrumentar, legalizar y hacer efectivos sus derechos sin limitación alguna.- La cesionaria, por su parte, acepta los términos de esta cesión, aclarando que releva de toda obligación en el porcentaje

domiciliadas en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras Públicas a su cargo sirvase autorizar e incorporar una de cesión de acciones al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura de cesión de acciones por una parte la señora Aida Ligia Villavicencio Beltrán, de estado civil viuda por sus propios derechos a quién en lo sucesivo se le llamará CEDENTE; y, por otra la señora Iveth del Rocio Gómez Vásquez, de estado civil casada, a quién en lo sucesivo se le llamará como la CESIONARIA; las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar un contrato, de cesión de acciones, contenido en las siguientes estipulaciones. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a).- Mediante escritura pública de veintiocho de enero del dos mil diez, celebrado ante el Notario Vigésimo Noveno de este Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de febrero del dos mil diez, se constituyó la compañía denominada "TERRAHIDRO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANÓNIMA", con los accionistas, Bernardo Antonio Alvarez Ruiz, con doscientas noventa y cuatro acciones de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, dando un total de dos mil novecientos cuarenta dólares y la señora Eiva María Soledad Serrano Enriquez, con seis acciones de diez dólares de los Estados Unidos de América, cada una, dando un total de sesenta dólares de Estados Unidos de América. El total de acciones de la Compañía es de TRES-CIENTAS ACCIONES, de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, dando un total de TRES MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América,

adquirido a la cedente. Con la presente cesión de acciones, el cuadro de integración de capital social es el siguiente.-

SOCIO	CAPITAL		NÚMERO DE ACCIONES
	SUSCRITO	PAGADO	
Bernardo Álvarez Ruiz	1.650	1.650	165
Iveth Gómez Vasquez	1.290	1.290	129
María Serrano	60	60	6
TOTAL	3.000	3.000	300

CUARTA: PRECIO.- Los intervinientes fijan como precio de la cesión de las acciones materia del presente contrato el valor nominal, esto es, la suma de UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA dólares de los Estados Unidos de América, valor que la cedente declara recibir en dinero en efectivo y a su entera y total satisfacción y sin lugar a reclamo posterior alguno. QUINTA: ACEPTACIÓN.- La señora Iveth del Rocio Gómez Vásquez, acepta en todas sus partes la cesión que se realiza a su favor mediante el presente instrumento declarando que conoce la situación actual de la Compañía, por lo que igualmente, renuncia a cualquier reclamo posterior. SEXTA: GASTOS.- Tos los gastos que ocasionen la celebración de esta escritura y todos los trámites para su perfeccionamiento son de cuenta de la cesionaria. SEPTIMA.- DOMICILIO.- En caso de controversia las comparecientes señalan domicilio en la ciudad de Quito, a cuyos Jueces competentes se someten y al trámite verbal sumario o ejecutivo a elección de la actora. Usted señor Notario se dignará agregar las demás formalidades de estilo, para la plena validez del presente instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que las comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Luis Cañizares, bajo la matrícula profesional número dos

mil seiscientos diez del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebraci3n de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial, y leida que les fue a las comparecientes por mi el Notario, las ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.

Aida Ligia Villavicencio Beltr3n
AIDA LIGIA VILLAVICENCIO BELTR3N
C.C. 1204423306

Iveth del Roc3o G3mez Vasconez
IVETH DEL ROC3O G3MEZ VASCONEZ
C.C. 1707549301

[Signature]
EL NOTARIO

El Nota...



A C T A

En la ciudad de Quito a las diez y siete horas del día 30 de junio del año dos mil catorce, en el local de la Compañía TERRAHIDRO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA - TERRAHIDRO S., ubicado en la Calle Francisco de la Pita - Lt. 2 y Calle OETA, de esta ciudad, actuando como Secretaria la señora Germanía Rosales y como Presidente el Ingeniero Bernardo Antonio Alvarez Ruiz. El señor Presidente solicita a la señora Secretaria tomar nota de los Accionistas concurrentes:

- SRA. ELBA MARIA SOLEDAD SERRANO ENRIQUEZ con 6 acciones, 2% del capital
- ING. BERNARDO ANTONIO ALVAREZ RUIZ, con 165 acciones, 55% del capital.
- SRA. AIDA LIGIA VILLAVICENCIO BELTRAN con 129 acciones, 43% del Capital.

Queda constatado el quórum reglamentario, se procede a dar lectura la convocatoria de fecha 23 de junio del 2014, con el siguiente punto a tratarse:

- Venta de Acciones

Toma la palabra la señora Aida Ligia Villavicencio y comenta su decisión de vender 129 acciones de su capital, equivalente al 43% del paquete accionario que tiene en la Compañía, lo pone a disposición de los accionistas. La accionista Elba María Serrano toma la palabra y menciona que días atrás la señora Aida Ligia Villavicencio, le hizo llegar una carta en la cual exponía el tema de la venta de acciones. El paquete accionario será vendido y transferido una vez que ha sido aprobado por unanimidad por los accionistas concurrentes y que representan el cien por ciento del capital total de la Compañía.

La señora Elba María Serrano, presenta a la Econ. Iveth del Rocío Gómez Vasconez, quien está interesada en comprar las 129 acciones, equivalentes al 43% del capital social de la Compañía.

El Ingeniero Bernardo Alvarez dispone que la nueva accionista se encargue de realizar todo los trámites tendientes a instrumentar la transferencia de acciones, suscribir los documentos necesarios hasta lograr el perfeccionamiento del mismo.

Para concluir, el señor Presidente de la Junta Extraordinaria, solicita un receso de 30 minutos para que secretaria proceda a redactar el Acta correspondiente y a la firma de todos los asistentes a la Junta.

Se levanta la sesión, siendo las 19:00 horas.

Sra. Elba Soledad Serrano Enriquez
PRESIDENTA - ACCIONISTA
C.C. 170392742-4

Ing. Bernardo Alvarez Ruiz
SECRETARIO - ACCIONISTA
C.C. 170309809-3

Sra. Aida Ligia Villavicencio Beltrán
ACCIONISTA
C.C. 170306239-6

Se otorgó ante mí en la fecha que consta en el presente Instrumento público de la CESIÓN DE ACCIONES, otorgado por: AIDA LIGIA VILLAVICENCIO BELTRAN a favor de IVETH DEL ROCIO GOMEZ VASCONEZ en fe de ello confieso esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA debidamente sellada y firmada en Quito, lunes treinta de Junio del dos mil catorce.



DR. RONALD GARCÍA GONZÁLEZ
NOTARIO CREDITO DE QUITO

